



No. GS-2024 - 074591 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 15 de mayo de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
EDWIN GALINDO LOPEZ
Carrera 1 calle 20 Barrio La Esperanza
Montería - Córdoba

Asunto: notificación por aviso Resolución No. 0054 del 18/04/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibidem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 0054 del 18/04/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio de la empresa 4/72 mensajería, bajo el radicado RA474159311CO se envió la citación a la dirección ya relacionada, para la comparecencia y así poder notificar personalmente acto administrativo N° **0054 del 18/04/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-061986- INDJU- OFJUZ 41.8 de fecha 24/04/2024, comunicado oficial fue devuelto por la empresa de correo certificado 472 el día 05/05/2024, con la anotación que la dirección es errada; es por ello, que el despacho procedió a realizar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 06/05/2024 desde las 08:00 horas hasta el 10/05/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-069531-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Auxiliar de Policía (L) EDWIN GALINDO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.125.319 del contenido de la **Resolución No. 0054 del 18/04/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado"** expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General (E), indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de cuarenta y cinco (45) días, sin derecho a bonificación, impuesta al señor Auxiliar de Policía (L) EDWIN GALINDO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.003.125.319. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **18 ABR 2024**

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Auxiliar de Policía (L) EDWIN GALINDO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.125.319, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

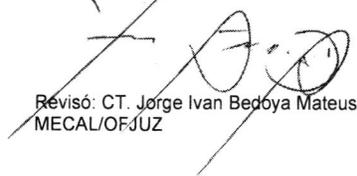
ANEXOS:

Resolución No. 0054 del 18/04/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Auxiliar de Policía licenciado" expedida por parte del señor Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO, Inspector General (E).

Atentamente,


Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL


Elaboró: Sr José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ


Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 15/05/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Carrera 3 Norte 24N-16, Barrio El Piloto, Cali
Telefax. 3218477383
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0054 DEL 18 ABR 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
Auxiliar de Policía licenciado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0003 del 19 de enero de 2023, el señor **Auxiliar de Policía EDWIN GALINDO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.003.125.319, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 11 de marzo de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEVAL-2023-75, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial por el término de cuarenta y cinco (45) días, sin derecho a bonificación, al señor **Auxiliar de Policía (L) EDWIN GALINDO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.003.125.319.

Que según constancia de fecha 03 de abril de 2024, suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de suspensión impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el Inspector General de la Policía Nacional (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de cuarenta y cinco (45) días, sin derecho a bonificación, impuesta al señor **Auxiliar de Policía (L) EDWIN GALINDO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.003.125.319. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0054 DEL 18 ABR 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 ABR 2024

Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Inspector General (E)

M.F

Elaborado por: APA, María Fernanda Villarreal Suárez.
INGER - ASJUR

Revisado por: I. María Delia López Garzón.
INGER - ASJUR

Revisado por: TE, María Fernanda Arias Noreña.
INGER - ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 15-04-2024
UBICACIÓN RED: Y:202301. ACTOS ADMINISTRATIVOS. AUXILIARES
RADICADO GEPOL: GS-2024-053816-MECAL

Calle 17 Nro. 65B - 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 061986 / INDJU - OFJUZ – 41.8

Santiago de Cali, 24 de abril de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
EDWIN GALINDO LOPEZ
Carrera 1 calle 20 Barrio La Esperanza
Montería - Córdoba

Asunto: citación notificación acto administrativo 0054 del 18/04/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"...(subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Carrera 3N # 24N – 16, Tercer Piso, B/ El Piloto o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0054 de fecha 18 de abril de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma *ibidem*.

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 24/04/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Carrera 3 Norte 24N-16, Barrio El Piloto, Cali
Telefax. 3218477383
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

MECAL OFJUZ

De: MECAL OFJUZ
Enviado el: domingo, 5 de mayo de 2024 10:51 a. m.
Para: edwingalindolopez270@gmail.com
Asunto: citación notificación acto administrativo 0054 del 18/04/2024

No. GS-2024- 061986 / INDJU - OFJUZ – 41.8

Santiago de Cali, 24 de abril de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
EDWIN GALINDO LOPEZ
Carrera 1 calle 20 Barrio La Esperanza
Montería - Córdoba

Asunto: citación notificación acto administrativo 0054 del 18/04/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"... (subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Carrera 3N # 24N – 16, Tercer Piso, B/ El Piloto o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 0054 de fecha 18 de abril de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,



**Dios y
Patria**

Capitán
JORGE IVAN BEDOYA MATEUS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL
Contacto: 3112347948
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. José Hernández

MECAL OFJUZ

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: edwingalindolopez270@gmail.com
Enviado el: domingo, 5 de mayo de 2024 10:51 a. m.
Asunto: Retransmitido: citación notificación acto administrativo 0054 del 18/04/2024

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

edwingalindolopez270@gmail.com (edwingalindolopez270@gmail.com)

Asunto: citación notificación acto administrativo 0054 del 18/04/2024

Número de guía: RA474159311CO

Datos del envío

Fecha de envío: 24/04/2024 20:34:08
Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Cantidad: 1
Peso: 200,00
Valor: 16200,00
Orden de servicio: 17097470

Datos del Remitente

Nombre: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Juzgado 194 de Instrucción Penal Militar.
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CARRERA 3 NORTE # 24 N - 16. BARRIO: EL PILOTO.
Teléfono: 3138152038

Datos del Destinatario

Nombre: EDWIN LOPEZ
Ciudad: MONTERIA_CORDOBA
Departamento: CORDOBA
Dirección: KR 1 CL 20 BARRIO LA ESPERANZA
Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
24/04/2024 8:34:08 p. m.	PO.CALI	Admitido	
24/04/2024 8:38:26 p. m.	PO.CALI	En proceso	
30/04/2024 10:13:12 a. m.	PO.MONTERIA	En proceso	
4/05/2024 11:46:13 a. m.	CD.MONTERIA	Dirección errada-dev. a remitente	
8/05/2024 11:43:42 a. m.	PO.MONTERIA	TRANSITO (DEV)	
15/05/2024 8:11:11 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	

16/05/2024 6:04:48 a. m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	
-----------------------------	-------------	----------------	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-069531 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 06 de mayo de 2024

Señor Auxiliar de Policía (L)
EDWIN GALINDO LOPEZ
Carrera 1 calle 20 Barrio La Esperanza
Montería - Córdoba

Asunto: citación notificación acto administrativo 0054 del 18/04/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal". Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días... (subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación por aviso de la presente citación, ubicado en la Carrera 3N No. 24N - 16, tercer piso, B/ El Piloto, con el fin de notificarle el contenido de la resolución 0054 del 18/04/2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la presente publicación, no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

La presente citación por aviso se fija el día de hoy 06/05/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 10/05/2024 a las 18:00 horas.

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: St José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 06/05/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Carrera 3 Norte 24N-16, Barrio El Piloto, Cali
Telefax. 3218477383
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ



INFORMACIÓN PÚBLICA